

AJHORY PARA TURISMO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de julio de 2001, en la avenida Diagonal, 469, planta quinta, puerta primera, a las doce horas, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio 1999 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los auditores de cuenta, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, donde podrán ser examinados y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o envío de los mismos.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Administrador único, Zeinab Khamis Salama Farahat.—31.771.

AJHOURY DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio 1999 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los Auditores de cuentas, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o envío de los mismos.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Administrador único, Zeinab Khamis Salama Farahat.—31.858.

ALIMENTACIÓN Y COMERCIO INTERNACIONAL, S. A. (ALCISA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad acordó en Junta general universal, el día 31 de mayo de 2001, llevar a cabo una reducción del capital social de 25.801.992 pesetas, mediante la reducción del nominal de todas las acciones en 12.900.996 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y un simultáneo aumento de capital de 25.633.592 pesetas, mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 12.816.796 pesetas, ampliación que ha sido totalmente desembolsada. El capital social queda fijado en 99.831.600 pesetas (600.000 euros), modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.867.

ALMACENES Y SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo del Administrador único se convoca Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará en la calle Ferraz, número 11-2.º, de Madrid, el próximo día 4 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance cerrado el día anterior al de la reunión, del informe del órgano de administración recomendando la transformación, de la transformación de la sociedad en limitada, y de nuevos Estatutos sociales.

Segundo.—Anulación y sustitución, si procede, de los antiguos títulos representativos de las acciones por participaciones sociales. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento, en su caso, del Administrador único.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, y de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Redenominación del capital social a euros y, en su caso, aumento o reducción de capital social.

Sexto.—Traslado, en su caso, del domicilio social de la compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes para elevar a público.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura, redacción y aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos, y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el libro registro de acciones. Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.086.

ALQUIMODUL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

OCEGLA CMI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ORMO CMI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Alquimodul, Sociedad Anónima», celebradas el 13 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión, mediante la absorción de «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», uni-

personal, y de esta última por «Alquimodul, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Tarragona, el 26, 24 y 25 de mayo de 2001, respectivamente. Fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, previamente verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades intervinientes.

Dado que «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, se encuentra íntegramente participada por «Alquimodul, Sociedad Anónima», y «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, se encuentra íntegramente participada por «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones realizadas por «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, a partir del 1 de enero de 2001, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Alquimodul, Sociedad Anónima».

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el texto legal ya citado, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del reiterado texto legal. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—33.945.

2.ª 18-6-2001

ANTRACITAS DE TINEO, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 12 de marzo de 2001, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 107.800.000 pesetas, mediante la amortización de 1.078 acciones propias, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la referida Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente se ha procedido a una ampliación de capital en la cantidad de 118.400.000 pesetas, por lo que el capital resultante de dichas operaciones es el de 330.400.000 pesetas y, una vez denominado a euros, 1.985.737,04 euros.

Oviedo, 31 de mayo de 2001.—El Apoderado, Marcelino González.

Oviedo, 8 de junio de 2001.—Marcelino González.—33.243.

APLICUR, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma de 12.022 euros, con aportaciones dinerarias y mediante la emisión de 200 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, ordinarias, al portador y totalmente desembolsadas, con un valor nominal de 60,11 euros

cada una de ellas, con una prima de emisión de 35 euros por acción, es decir, 7.000 euros en total, y numeradas correlativamente de la 1.001 a la 1.200, ambas inclusive, de forma que el capital social resultante será el de 72.132 euros.

Otorgar a las nuevas acciones los mismos derechos políticos y económicos que los de las acciones actualmente en circulación y fijar como fecha de pago del nominal y de la prima de emisión, en su integridad, en ambos casos, el momento de la suscripción, que será libre de gastos para el suscriptor.

Conceder a los actuales accionistas de la compañía el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente, expirado el cual, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de administración durante treinta días naturales, plazo durante el cual las podrá ofrecer a cualesquiera personas, procediendo posteriormente como corresponda, pudiendo llegar, si procede, a anularlas, es decir, que se admite la suscripción incompleta de las acciones emitidas.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Administrador único.—31.009 CO.

ARAGONESA FINCAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Raúl Ghiglione del Molino, Liquidador único de «Aragonesa Fincas y Terrenos, Sociedad Anónima», en liquidación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 273 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto legislativo de 22 de diciembre de 1989, número 1.564/1989, publica el estado de cuentas de la sociedad al día 31 de diciembre de 2000.

	Pesetas
Activo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	1.000.000
Fluctuación valores en cartera	690.000
Reserva voluntaria	9.858.000
Fianza Sres. Consejeros	400.000
Ingresos por arrendamientos	1.658.066
Dividendos	258.744
Intereses financieros	657.699
Total Activo	24.522.509
Pasivo:	
Fincas y terrenos	473.487
Cartera de valores	398.368
Hacienda Pública	461.383
Depósitos en garantía	400.000
Caja, pesetas	196
Banco Atlántico c/c	506.959
Banco Español de Crédito	104.494
Depósito Atlántico	3.993.264
Gastos generales	547.616
Impuesto sobre beneficios	1.962.835
Otros impuestos	808.404
Retención dividendos	57.270
Retención actividades	4.882
Retención intereses	46.495
Pérdidas y Ganancias	9.756.856
Acciones en cartera	5.000.000
Total Pasivo	24.522.509

Zaragoza, 18 de mayo de 2001.—El Liquidador único.—32.931.

ÁREAS COMERCIALES INTEGRADAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de diciembre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 345.668.000 pesetas mediante la emisión de 345.600 nuevas acciones, números 285.001 al 630.668, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Capital social: El capital social será de seiscientos treinta millones seiscientos sesenta ocho mil (630.668.000) pesetas representado por 630.668 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 630.668, ambas inclusive, que serán cortadas de un libro talonario y contendrán como mínimo las menciones señaladas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones se inscribirán en el Libro Registro de Acciones así como sucesivas transmisiones.

Provisionalmente y mientras no fueran emitidas las acciones definitivas, podrán librarse a los suscriptores resguardos nominativos comprensivos de una o más acciones, expedidos con los mismos requisitos». Finalmente se adoptó por unanimidad que las citadas acciones se emitiesen con una prima total de 36.327.887 pesetas. «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» realiza una compensación en efectivo de 887 pesetas. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima».—32.930. 1.ª 18-6-2001

ARO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 5 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 300 euros, reduciendo el valor nominal de cada acción en 0,01 euros, quedando reducido el capital a 180.000 euros. La reducción tiene por finalidad incrementar las reservas voluntarias de la sociedad.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Passani.—33.361.

AZOR OPERADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal de la compañía, de fecha 6 de junio de 2001, se ha adoptado, por unanimidad, reactivar la sociedad al amparo de las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Administrador.—32.352.

BALEAR INVERSIONES Y EXPLOTACIONES, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 158 del texto refundido de la Ley se anuncia que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 6 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

A) Aumentar el capital de la sociedad en 36.060 euros, mediante la emisión, al tipo de la par, de 600 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 2.001 al 2.600, ambos inclusive.

B) Conceder a los accionistas de la sociedad el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para que ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

C) Facultar al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido dicho plazo de suscripción preferente, pueda adjudicar las acciones no suscritas a los socios que una vez ejercido tal derecho así lo soliciten, en proporción a las poseídas, y, en su defecto, a terceros que soliciten su suscripción.

Mahón, 11 de junio de 2001.—Javier Sintas Ponte, Presidente-Consejero Delegado.—33.349.

BORNEMANN BARATA, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación mediante cesión global del Activo y del Pasivo

Se pone en público conocimiento que, mediante acta de consignación de decisiones del accionista único de la sociedad «Bornemann Barata, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (en adelante, el «Cedente») de fecha 12 de junio de 2001, se acordó aprobar la disolución del Cedente, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo, y consiguiente transmisión en bloque de Activos y Pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, registrados o no, materiales e inmateriales.